

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en los autos número 303 de 1968, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Colominas Tubau, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra doña Angeles de Amós Fernández, por medio del presente se anuncia tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

B) Cuatro.—Vivienda del piso primero, puerta primera de la casa sin número de la calle de San Juan, de la villa de Molins de Rey, al que se accede mediante escalera, elemento común de la finca se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, ocupa la superficie de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera, elemento común de la finca y parte con la vivienda del piso primero, puerta segunda o finca número cinco; a la derecha, entrando, con proyección al patio lateral, sobre el que toma luces y vistas; a la izquierda, con proyección al patio lateral izquierdo, elemento común de la finca, sobre el que toma luces y vistas, y parte con caja de la escalera, asimismo elemento común de la finca, y al dorso, con proyección al patio posterior, elemento común, sobre el que toma luces y vistas; por debajo, con el piso entresuelo o finca número tres, y por encima, con la cubierta o terrado. Tiene asignada una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de veinte enteros por ciento.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas, estipulado en la escritura de deudor.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o bien en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del precio indicado, sin cuyos requisitos no serán admitidos y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Barcelona, 24 de diciembre de 1970.—El Secretario, H. Moreno, of.—12.207-C.

#### MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 243 de 1969, promovidos por el Procurador don Santos de Gendarillas Carmona, en representación de la entidad «Hierros Arbulu, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad y vecinos de Madrid, para el reintegro del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar dicho préstamo, que se describe así:

«Rústica.—En Vallecas, hoy, Madrid.—Tierra al sitio del «Barranco del Novillo», de caber seis fanegas ciento treinta y cinco estades, equivalentes a doce hectáreas diecisésíes áreas noventa y ocho centíreas. Linda: Por el Saliente, con finca de doña Balbina Dávila; Mediódia, con tierras de propios de Vallecas; por Poniente, con fincas de doña Balbina Dávila y doña María Antonia Olimos de Bonillón, y por el Norte, con el camino del Barranco del Novillo».

Inscrita al folio 14 del tomo 249 de la sección primera de Vallecas, finca 1.202, inscripción 15, y la hipoteca al folio 15 del mismo tomo y sección, inscripción 16, del Registro de la propiedad número 10 de Madrid.

Fué valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de cinco millones de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario. 4.125-3.

En virtud de lo acordado en providencia firma de fecha veinticinco de noviembre pasado, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid a instancia de la Sociedad Anónima «Compañía Auxiliar de Iluminación, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Aparicio Requena y doña Francisca Arce Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta,

por primera vez, la sexta parte indiviso en pleno dominio que corresponde al demandado don Nicolás Aparicio Requena, en la siguiente finca:

«Urbana, casa de tres plantas en esta capital, antes Vallecas, calle Sierra Filabres, número sesenta y siete. Linda por su frente, en línea de ocho metros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de veinte metros con treinta centímetros, con casa de don Constantino Pardo; por la izquierda, en línea de veinte metros once centímetros, con casa de don Enrique Villalonga, y por la espalda o fondo, en línea de ocho metros cinco centímetros, con terrenos propiedad de don Pedro García Méndez. El solar comprende una superficie de ciento sesenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, y en dos plantas de noventa metros cuadrados cada una, estando el resto de la superficie destinada a patio al fondo. Finca número 10.148, libro 413, folio 1, en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintinueve de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas ochenta y tres pesetas en que dicha sexta parte indivisa en pleno dominio de la finca expresada ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la participación de finca embargada que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue a instancia del «Banco Continental, S. A.», contra don Jacinto López Sanz, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a resultados del indicado juicio y que se resarán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 10,

sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, el día 10 de marzo próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Diferentes bienes muebles, enseres y demás existentes en el domicilio del demandado, que detalla el informe del perito tasador de 28 de enero de este año. Tasados en 78.500 pesetas.

Lote segundo.—Dos mesas de despacho, madera, al parecer de pino, una de ellas con dos cajones y la otra con uno. Una mesa de despacho de madera, al parecer de pino. Y dos sillas de madera de pino. Tasadas en 850 pesetas.

Lote tercero.—Un automóvil de turismo, marca «Cadillac», de 34 HP., matrícula M-302.220. Tasado en 25.000 pesetas.

Lote cuarto.—Un automóvil marca «Cadillac», de 32 HP., matrícula M-251.842. Tasado en 23.000 pesetas.

Lote quinto.—Un automóvil de turismo, marca «Buick», de 24 HP., matrícula M-215.544. Tasado en 20.000 pesetas.

Lote sexto.—Un automóvil de turismo marca «Oldsmobile», de 30 HP., matrícula M-269.270. Tasado en 20.000 pesetas.

Lote séptimo.—Un automóvil de turismo, marca «Seat», modelo 600-D, M-368.018. Tasado en 20.000 pesetas.

Lote octavo.—Los derechos de traspaso del local de negocio instalado en la finca número 5 de la Plaza de las Cortes («Viñedos Madrid»). Tasado en 850.000 pesetas.

Lote noveno.—Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a agencia de viajes y alquiler de coches, sito en la finca número 15 de la calle Cerro Garabitas (Puente de Vallecas), tasado en 108.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Por lo que respecta a los derechos de traspaso, el rematante deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo máximo de un año, y destinario durante ese tiempo a la misma clase de negocio a que venía dedicado.

La adjudicación llevará en suspensión hasta tanto transcurra el plazo para el ejercicio de tanteo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firma en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—4.124-3.

#### PYA-PUEBLONUEVO

En providencia de fecha 7 de diciembre de 1970, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Pya-Pueblonuevo y su partido, en el procedimiento de quiebra promovido por el Procurador don Fernando Arévalo Rivera, en nombre de don Jorge, don Rafael y don José Beltrán Sepúlveda y doña Estrella Sepúlveda Alcalde, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores de los quebrados que tengan domicilio desconocido, a fin de que concurren a la Junta de acreedores que para la elección de síndicos de la quiebra se celebrará el día 8 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo

del artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pya-Pueblonuevo a siete de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario accidental.—12.235-C.

#### SEVILLA

Según lo mandado por providencia de hoy dictada en el expediente que con el número 268 del año 1969 en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Sevilla, a instancia de los cónyuges don Antonio Muñoz Collado y doña María Candel Carpi se sigue por los trámites del artículo 201 de la Ley Hipotecaria para acreditar e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad el dominio de un solar encallado en la barriada de La Panoleta, término municipal de Camas, de mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie, que linda, al Norte, con la carretera general Sevilla-Huelva; al Este, con la calle Saladilla, y al Sur y Oeste, con inmuebles del propio solicitante. Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que en el término de diez días comparezcan a alegar lo que a su derecho convenga en el expediente, que se sustancia para reanudación del trámite sucesivo interrumpido.

Dado en Sevilla a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—12.215-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

ORTIZ DE PINEDO BARREDO, Carmelo; hijo de Daniel y de Emilia, natural de Miranda de Ebro (Burgos), soltero, armador naval, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya), calle General Queipo de Llano, número 13, 3.º A; procesado en la causa número 123 de 1970 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Araca (Vitoria).—(4.283).

ORTEGA MACHIN, Antonio; hijo de Afonso y de María Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años, estatura 1.700 metros, domiciliado últimamente en la calle Alcorac, número 11; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.284).

LEON LOPEZ, Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Baeza (Jaén), albañil, soltero, frente despejada, pelo rubio, cejas al pelo, color sano, nariz recta, boca normal, barba escasa, vecino de Madrid, calle Manoteras, B-11-V-2; procesado en la causa número 104 de 1970 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T., en Murcia.—(4.282).

#### Juzgados civiles

SALINAS ALVAREZ, Eugenio; natural y vecino de Madrid, General Yagüe, 32,

nacido el 15 de noviembre de 1920 (Carabanchel Bajo), hijo de Salvador y de Francisca, peón, soltero, de cuarenta y nueve años; procesado por tentativa de hurto en sumario 14 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid. (4.297).

GEORGES COUNTANT; hijo de Renné y de Giselle, natural de Les Hubières, casado, diseñador, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Cité de Lotte 107 Cholet; encartado en diligencias preparatorias 105 de 1970 por lesiones y daños en colisión de dos vehículos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(4.296).

MARTIN SALDIAS, Ezequiel; de cuarenta y siete años, casado, hijo de Honorio y de Gregoria, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Emilio Ferrari, número 28, y

ABDELKADER RAIAD, natural de Marruecos y vecino de Nanterre (Francia), 180 rue da la Garenne 92; encartado en diligencias preparatorias 41 de 1970 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(4.295).

DOMINGUEZ DE HARO, Antonio; natural de Ronda (Málaga), soltero, feriante, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en diligencias preparatorias 37 de 1969 por imprudencia; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(4.292).

HERNANDEZ OTERO, Luis; hijo de Luis y de Josefa, casado, de treinta y cinco años, y

BALLESTER AGUSTIN, María; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Alicante; procesados por estafa en causa 116 de 1970; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(4.322).

ROMERO LALANZA, Francisco (a) «el Madriles»; natural de Madrid, soltero, obrero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Abilio y de Ciriaca, domiciliado últimamente en Sádaba y en la actualidad trabaja con una caseta de feria ambulante; procesado por omisión del deber de socorro en causa 24 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(4.324).

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1970, José Antonio Mesa Intriago.—(4.313).

El Juzgado de Instrucción de Elda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1970, Francisco Fernández Caravaca.—(4.308).

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria al procesado en sumario 74 de 1968, Félix Arenas Cachorro.—(4.307).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1969, Ramón Plo Bonafont.—(4.305).

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1969, Esteban Castell Baget.—(4.304).